

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2700 IDDOC 815420
CONCHALI, jueves 7 noviembre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-705, 1-706
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-606,12-607
 - LAS PREOBLIGACIONES ,5-808,5-674

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) : PALMA GONZALEZ AGATA BELEN Y OTROS RUT:20.238.008-5

LA SUMA DE \$:1.618.740
Y SON:UN MILLON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

- OCTUBRE/24 HONORARIO MONITORES PROGRAMA VINCULO V17- D.EX N° 570 27/05/24- D.EX N° 756 12/07/24- D.EX N° 783 22/07/24- D.EX N° 891 08/08/24- MENO N° 1229 Y N° 1228 04/11/24
DIDECO- CERT.BIENES Y SERV.RECIBIDOS N° 718 Y N° 715 04/11/24 DIDECO- DETALLE DE FONDOS EXTERNOS- BOLLETA HONORARIO N° 4 Y N° 13 04/11/24- INFORME DE ACTIVIDAD

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509051001	Monitores y Apoyos Psicosociales	938.400		20238008-5	B-4
1140509051001	Monitores y Apoyos Psicosociales	938.400		19544440-4	B-13
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		129.030	20238008-5	B-4
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		129.030	19544440-4	B-13
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		809.370	20238008-5	
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		809.370	19544440-4	

TOTALES : 1.876.800 1.876.800

ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 0007522

NOMBRE

EGRESO N° 30-2927

FECHA DE PAGO 0007523

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto



[Handwritten signature]

FODOC=814550

F.V.

MEMO N° 1229 /2024

ANT.: Decreto Exento N° 891 del 08/08/2024 que aprueba su contratación.

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

Contabilidad
6/11/24

CONCHALI,

04 NOV 2024

DE:

LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A:

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES.

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" convocatoria 2022, versión 17 programa de apoyo integral al adulto mayor, aprobado por Decreto Exento N°1377 del 28/12/2022. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitorea el mes de Octubre. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
Agata Palma González	20.238.008-5	DE N°891 08/08/2024	\$938.400 Octubre

Dicho gasto se imputará a la cuenta 114.05.09.051.001 honorario.
Saluda Atentamente a Usted,

LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

LOG/EX

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- ARCHIVO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06 NOV 2024
HORA:
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06 NOV 2024
HORA: 16:45
DEPTO. CONTABILIDAD
- Y PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 718 /2024.-

04 NOV 2024

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	891 DEL 08/08/2024
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	4	Fecha	04/11/2024	Monto Bruto	938.400
RUT o RUN	20.238.008-5					
Proveedor o Prestador de Servicios	AGATA PALMA GONZÁLEZ					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 938.400

[Firma]
ADULTO MAYOR
 COORDINADOR
 EGOR IARA ACUÑA

Firma de Responsable(a)

[Firma]
DIRECTOR
 DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

Firma y Timbre Director (a)

AGATA BELEN PALMA GONZALEZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 4

RUT: 20.238.008-5

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
TERAPEUTA OCUPACIONAL
PJ TORIO 1732 STA ENRIQUETA P , MAIPU**

Fecha: 04 de Noviembre de 2024

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO V17 OCTUBRE 2024	938.400
Total Honorarios \$:	938.400
13.75 % Impto. Retenido:	129.030
Total:	809.370

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2024 08:53



2023800800004C6BE53A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411040853

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2024 08:53

Agata

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR
DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.



INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	AGATA PALMA GONZÁLEZ
Rut	20.238.008-5
Decreto Exento que Aprueba Contrato	891
Mes que Informa	Octubre 2024

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada uno de los adultos mayores participantes, donde 31 están activos y con sus sesiones realizadas, existiendo 9 de los usuarios que renunciaron al programa por diferentes motivos, estas personas son Luisa Viñarta Anglada, Carlos Delgado Delgado, Francisca Cariqueo, Rosa Cid, Adelina Cárcamo, Rosa Bustos Pérez, Juana Rojas Ayala, Trinidad Azúa y Elena Medina. Además de 2 traslados uno a la comuna de El Tabo correspondiente a la usuaria Margarita Jiménez y otro a la comuna de Nueva Imperial correspondiente a la usuaria María Huenuequeo y finalmente tres usuarios fallecidos identificados como Manuel Javalquinto Castro, Rubén Soto y Gladys Alfaro.
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se finaliza la sesión 21 correspondientes al mes.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	Encuentro grupal realizado el día lunes 14 De Octubre "La persona mayor percibe un buen trato en la sociedad"
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	El día viernes 4 de octubre se realiza Mesa Técnica, con Encargado Comunal Egor Jara, Gestora Territorial Natali Dávila y Analista Programa Vínculos Isabel Soto.
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Registro informático en plataforma digital y medios físicos de verificación al día.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	Se mantienen medios de verificación y documentos.
7. Participar en las redes	No aplica.



locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	No aplica.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No Aplica.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.


Agata Palma González
Monitora Vínculos


Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculo





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

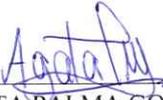
PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR- PROGRAMA VÍNCULOS

MONITOR:	AGATA PALMA GONZÁLEZ
FECHA:	oct-24

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCION	NUMER	FECHA	SESION
1	MARIA TERESA	CORTÉS	VEGA	6088518	4	Arturo Perez Canto	6036	01-10-2024	Sesion 21
2	JUANA DEL CARMEN	ACEVEDO	BERRÍOS	7519870	1	Avenida Independencia	4514	01-10-2024	Sesion 21
3	NELLY DE LAS MERCEDES	FUENZALIDA	HERNÁNDEZ	5929280	3	Avenida Pedro Fontova	3818	02-10-2024	S21
4	MARIA NELLY	MOLINA	CÁRDENAS	3247737	2	Avenida Pedro Fontova	4424	02-10-2024	Sesion 21
5	JUAN ENRIQUE	FLORES	OROZCO	4202155	5	Avenida Pedro Fontova	4431	03-10-2024	Sesion 21
6	MARGARITA	MARDONE	ACOSTA	3987137	8	Doctor Asenjo	1782	03-10-2024	Sesion 21
7	HORTENSIA ALICIA	VALENZUELA	ROMERO	5020913	K	Durango	3936	04-10-2024	Sesion 21
8	SONIA ESTER	TORRES	LATORRE	6069730	2	Durango	4635	04-10-2024	Sesion 21
9	MARIA CRISTINA RODRÍGUEZ MEDINA	RODRIGUEZ	MEDINA	10293453	9	El Olivo	1680	07-10-2024	Sesion 21
10	VICTORIA EUGENIA	SÁNCHEZ	FELIÚ	5209302	3	Forestal	1972 - Block 36 depto 41	07-10-2024	Sesion 21
11	ELVIRA SONIA	LÓPEZ	TRONCOSO	5397889	4	Hasparren	1416	08-10-2024	Sesion 21
12	OLIMPIA DE LAS MERCEDES	GONZÁLEZ	LAZO	5435943	8	Heroes De Iquique	1692	09-10-2024	Sesion 21
14	ROSA ELENA	CASTRO	SUÁREZ	6870003	5	Ignacio Carrera Pinto	5812	10-10-2024	Sesion 21
15	LAURA ETELVINA	ALLENDE	LORCA	6028222	6	Julio Montt Salamanca	5806	11-10-2024	Sesion 21
16	MAGDALENA ROSA	SUÁREZ	SUÁREZ	6388132	5	Julio Montt Salamanca	5823	14-10-2024	Sesion 21
17	ROSA DEL CARMEN	LEYTON	LUCERO	6366191	0	Julio Parra Santos	1969- Bock 35 depto 42	Correspondiente a proximo mes	Correspondiente a proximo mes
		RUBIO	CÁRCAMO	6222327	8	Pasaje Almirante Latorre	1924	15-10-2024	Sesion 21
		VIDAL	LIZAMA	6344124	4	Pasaje Catorce	5810	15-10-2024	Sesion 21
		GONZÁLEZ	ARAOS	5869177	1	Pasaje Cinco (tv 30)	1951	16-10-2024	Sesion 21
23	MARIA GUACOLDA	CARIPAN	CHAÑAPE	5894428	9	Pasaje Cuarenta Y Siete	2014	17-10-2024	Sesion 21



26	ROSA ELIANIRA	BUSTOS	PÉREZ	3585960	8	Pasaje Rentería	1693	Renuncia	Renuncia
27	ROSA DINELI	CID	TAPIA	6082809	1	Pasaje Siete	1989	Renuncia	Renuncia
28	ELENA	MEDINA	RIQUELME	4689790	0	Pasaje Treinta Y Nueve	2010	Renuncia	Renuncia
29	MANUEL IVÁN	JAVALQUINTO	CASTRO	4552705	0	Pasaje Treinta Y Siete	2006	Fallecido	Fallecido
30	FLORENCIA DE LAS MERCEDES	GUAJARDO	GUAJARDO	5207210	7	Pasaje Tres (uv 30)	1949	18-10-2024	Sesion 21
31	ROSA ELCIRA	PAIVA	MENARES	5436752	K	Pasaje Veinte	6011	21-10-2024	Sesion 21
32	MARIA CARLINA	CARRASCO	GONZÁLEZ	5395871	0	Pasaje Veintidos	6015	22-10-2024	Sesion 21
33	MARIA DEL ROSARIO	LEÓN	VALDÉS	5447166	1	Pasaje Veintinueve	2012	23-10-2024	Sesion 21
34	JOSE ESTEBAN	QUILODRÁN	GARABITO	4870721	1	Pasaje Veintinueve	2018	23-10-2024	Sesion 21
35	ELBA DEL CARMEN	ARRIAGADA	VALENZUELA	6266991	8	Pasaje Veintiseis	6077	24-10-2024	Sesion 21
36	RUBEN DARÍO	SOTO	MARTÍNEZ	5639075	8	Perpignon	1411	Fallecido	Fallecido
37	GLADYS DEL CARMEN	ALFARO	HUERTA	4508250	4	Teniente Mery	1908	Fallecida	Fallecida
38	ELOY MANUEL	ULLOA	FLORES	4859188	4	Teniente Ponce	1729	25-10-2024	Sesion 21
39	FLOR DEL CARMEN	LUNA	TAPIA	6448128	2	Teniente Ponce	2047	28-10-2024	Sesion 21
40	JUAN OSVALDO	AVENDAÑO	ALEGRÍA	8318260	1	Vascongados	4531	28-10-2024	Sesion 21
41	JUANA SUSANA	ROJAS	AYALA	7515224	8	Vascongados	4685	Renuncia	Renuncia
42	CARLOS HUGO	DELGADO	DELGADO	6248540	K	Vascongados	4814	Renuncia	Renuncia
43	HUMBERTO ENRIQUE	FERNÁNDEZ	MOLINA	3122453	9	Vascongados	5151	29-10-2024	Sesion 21
44	MARGARITA AMALIA	JIMÉNEZ	ORMAZABAL	5814903	K	Vascongados	5170	Traslado	Traslado
45	MARINA DEL CARMEN	ROJAS	ALIAGA	6658856	4	Presidente Carranza	3779	Correspondiente a proximo mes	Correspondiente a proximo mes
46								30-10-2024	Pasado dia del funcionario


AGATA PALMA GONZÁLEZ
Monitora Vínculos


Egor Jara Acuña
Encargado Adulto Mayor





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

04/11/2024

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" convocatoria 2022, versión 17 programa de apoyo integral al adulto mayor, aprobado por Decreto Exento N°1377 del 28/12/2022.
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO - Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 1377 de 28/12/2022
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 28/12/2022 hasta El 03/04/2025
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO _____

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.




LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON AGATA BELEN PALMA GONZALEZ.-

CONCHALI, 08 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 891

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 999/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 803 del 18.07.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 480 del 24.07.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 1377 del 28.12.2022 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 469 del 06.05.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria del Convenio; Decreto Exento N° 570 del 27.05.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Decreto Exento N° 756 del 12.07.2024 Regulariza Renuncia Voluntaria de Rodrigo Fábrega Cortes Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 29 de Julio del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, chilena, Terapeuta Ocupacional, cédula nacional de identidad N° 20.238.008-5, con domicilio en Calle Torio N° 1732, comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios. De la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo ya la inclusión social", sancionado por Decreto Exento N° 570 de fecha 27 de mayo del 2024 y Decreto Exento N° 756 de fecha 12.07.2024.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de intervención de 24 meses para los usuarios de 65 años y más edad" Programa de apoyo integral al adulto mayor Versión 17", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 2316 de fecha 14 de diciembre del año 2022 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 1377 de fecha 28 de diciembre del año 2022, Resolución Exenta N° 1156 de fecha 17.04.2024 y Decreto Exento N° 469 de fecha 06.05.2024, que aprobó la modificación presupuestaria del convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.

Necesidad: Ejecutar como monitor/a comunitaria el Programa Apoyo Integral al adulto mayor versión N° 17 segundo año, del SEREMI de Desarrollo Social.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ**, como Monitor/a comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del usuario/a en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los usuarios/as del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocados/as por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 22 de julio y hasta el 31 de diciembre, ambas fecha inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) **AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 22 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 312.800.- (treientos doce mil ochocientos pesos) y entre los meses de agosto a diciembre la suma bruta mensual de \$ 938.400.-, (novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contratoría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509051001 Monitores y Apoyos Psicosociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RYF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Lev N°20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

F.V.

JDDCC 814549

MEMO N° 1228 / 2024

ANT.: Decreto Exento N° 783 del 22/07/2024 que aprueba su contratación.

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

Contabilidad
6/12/24

CONCHALI,

04 NOV 2024

DE: LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al adulto mayor" convocatoria 2022, versión 17 programa de apoyo integral al adulto mayor, aprobado por Decreto Exento N° 1377 del 28/12/2022. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitor, durante Octubre. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
Esteban Valenzuela Carillanca	19.544.440-4	DE N°783 22/07/2024	\$938.400 Octubre

Dicho gasto se imputará a la cuenta 114.05.09.051.001 honorario.

Saluda Atentamente a Usted,


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

LOG/63

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- ARCHIVO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06 NOV 2024
2024
HORA:
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06 NOV 2024
16:45
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 715 /2024.-

04 NOV 2024

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	783 DE FECHA 22/07/2024
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	13	Fecha	04/11/2024	Monto Bruto	938.400
RUT o RUN	19.544.440-4					
Proveedor o Prestador de Servicios	Esteban Valenzuela Carillanca					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 938.400

Firma de Responsable(a)




ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
PIDECO

Firma y Timbre Director (a)




DIRECTOR
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 13

RUT: 19.544.440-4

GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

**PRESTACION DE SERVICIO COMO ANALISTA Y
CONSULTORIA**

CAPRICORNIO 1652 , CONCHALI

Fecha: 04 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO(V17) OCTUBRE 2024	938.400
---------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

Total Honorarios \$:	938.400
13.75 % Impto. Retenido:	129.030
Total:	809.370

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2024 08:46



1954444000013743B457

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411040846

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2024 08:46

Oct.



INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Esteban Valenzuela Carillanca
Rut	19.544.440-4
Decreto Exento que Aprueba Contrato	783
Mes que Informa	Octubre 2024

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada uno de los adultos mayores participantes, donde 34 se encuentran activos. Humberto Eugenio González Araos Renuncia Voluntaria Juana Inés Riveros Liberona Fallecida Ana Rosa Figueroa Cisternas Incumplimiento Luis Osvaldo Salvador Aránguiz Cáceres Renuncia Voluntaria Víctor Manuel Alberto Olmos González Incumplimiento Berta Zunilda Fuentes Jiménez Renuncia Voluntaria Julia Rosa Fuentes Reyes Fallecida Blanca Rosa Poblete Rivera Incumplimiento Sabino del Rosario Conejeros Montoya Renuncia Voluntaria Jaime Cristian Velásquez Encina Incumplimiento
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se finalizan la sesión 20 pendiente y se realiza sesión número 21 correspondiente al segundo año de acompañamiento y primer encuentro del año 2.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	Encuentro grupal: I67
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	04/10/2024 Mesa técnica junto a: Natali Dávila Gestora Territorial Isabel Soto Analista Programa Vínculos Egor Jara Encargado Comunal



<p>5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.</p>	<p>Información registrada en plataforma digital y medios físicos.</p>
<p>6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.</p>	<p>Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres y actividades impartidas en la casa del adulto mayor.</p>
<p>8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.</p>	<p>No aplica</p>
<p>9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.</p>	<p>No aplica</p>
<p>10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.</p>	<p>Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.</p>


Esteban Valenzuela Carillanca
Monitor Vínculos


Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculo


DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPANAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITOR:	Esteban Valenzuela
FECHA:	Octubre

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCION	NUMERO	FECHA	SESION
1	MARIA HORTENSIA	SOTO	RAMÍREZ	5631089	4	Aviador Acevedo	1699	01-10-2024	S21
2	GLADYS CECILIA	ARCE	VILLASECA	8136504	0	Julio Parra Santos	2005 - Block: 41 - Dpto: 33	01-10-2024	S21
3	JAIME CRISTIAN	VELÁSQUEZ	ENCINA	7010312	5	Perpignon	1456		Incumplimiento
4	VÍCTOR MANUEL	OLMOS	GONZALEZ	5921243	5	Pasaje Fuenterria	4059		Incumplimiento
5	TEODORA	CASTILLO	RIQUELME	22737904	9	Pasaje Garona	1549	02-10-2024	S20/S21
6	MARIA TERESA	RUBIO	LOPEZ	5224670	9	Bardos	1448	02-10-2024	S21
7	ESTER	ASTORGA	MOYA	5901987	2	Vascongados	4666	03-10-2024	S21
8	LUISA AMANDA	SOTO	MANSILLA	6085751	2	Julio Montt Salamanca	5910	04-10-2024	S21
9	SERGIO ENRIQUE	LOBOS	PEREZ	5276376	2	Teniente Yavar	1602	04-10-2024	S20/S21
10	HUMBERTO	GONZALEZ	ARAOS	6057617	5	Pasaje Reumen	1544		Resuncia Voluntaria
11	RAQUEL	VEGA	RAMIREZ	6367064	2	Teniente Yavar	1602	07-10-2024	S20/S21
12	YOLANDA DEL CARMEN	SAYAGO	MARTINEZ	5678842	5	Pasaje Cuatro	5864	07-10-2024	S21
13	ELIANA DEL CARMEN	AEDO	JILABERT	6962805	2	Eibar	1502	08-10-2024	S21
14	FLOR ELENA	URZUA	SALINAS	6055565	6	Pasaje Reumen	1537		PROX MES
15	ANA ROSA	FIGUEROA	CISTERNAS	4552053	6	Julio Parra Santos	2052		Incumplimiento
16	VETELINA DE LAS ROSAS	VALDES	POBLETE	5591126	6	Pasaje Diecisiete	1952	08-10-2024	S21
17	FRANCISCO ALBINO	CORTES	ESPINOZA	5276660	5	Vascongados	4814	09-10-2024	S20/S21
18	GLORIA MERCEDES	SOTO	CONTRERAS	4758323	3	Pasaje Dos	5858	10-10-2024	S21
19	SOLEDAD DEL CARMEN	ASENSI	ZUÑIGA	5573954	4	Pasaje Veintiuno	1980	11-10-2024	S21
20	TERESA DEL CARMEN	CASTRO	BURGOS	5436766	K	Julio Montt Salamanca	5924	14-10-2024	S21
21	ISOLDA ELENA	MERINO	MANRIQUEZ	5474800	0	Durango	4874	15-10-2024	S21
22	TERESA DEL CARMEN	MORALES	MORAN	7219052	1	Pasaje Judith	1489	16-10-2024	S21
23	ADRIANA ROSA	MELLA	MUÑOZ	5590753	6	Pasaje Cincuenta Y Nueve	2038	17-10-2024	S21
24	ADRIANA ROSA	GONZALEZ	NORAMBUENA	4287541	4	Ignacio Carrera Pinto	6013 - Block: 23 - Dpto: 33	17-10-2024	S21
25	LUIS OSVALDO	ARANGUIZ	CACERES	4226227	7	Avenida La Patada	4575		Resuncia Voluntaria



26	CANDELARIA	TORRES	SUAZO	4989944	0	Julio Montt Salamanca	5978		PROX MES
27	GUILLERMINA	CASTRO	FIGUEROA	4041832	6	Pasaje Carrion	1335		PROX MES
28	HUMBERLINA	WEVAR	TAPIA	5262391	K	Heroes De Iquique	2008	18-10-2024	S21
29	CARLOTA	VELIZ	PAVEZ	4093573	8	Teniente Ponce	2011	21-10-2024	S21
30	BERTA	FUENTES	JIMENEZ	4702790	K	Lanin	1534		Renuncia Voluntaria
31	JUANA INES	RIVEROS	LIBERONA	3986760	5	Pasaje Almirante Latorre	1922		Fallecida
32	LUIS SERGIO	CISTERNA	MIRANDA	4146140	3	Heroes De La Concepcion	1961	22-10-2024	S21
33	NELSON	NAVARRETE	CIFUENTES	3879331	4	Negrete	1170 A - Dpto: 16	23-10-2024	S20
34	MARIA MERCEDES	VALLE	VALLE	4433897	1	Teniente Mery	1864	24-10-2024	S21
35	BLANCA ROSA	POBLETE	RIVERA	8008938	4	Avenida Fermin Vivaceta	4305		Incumplimiento
36	NELIDA	ALVARADO	LORCA	7470700	9	Pasaje Melchor Jofre	4262		PROX MES
37	GEMA	ARRIETA	GONZALEZ	7252111	0	Pasaje Miravalles	1550 - Block: A - Dpto: Casa	24-10-2024	S21
38	ROSA	CARREÑO	CID	7201415	4	Avenida Independencia	4599 - Block: C - Dpto: 703	25-10-2024	S20/S21
39	LEONOR	MONTENEGRO	JARPA	7204591	2	Durango	4586	28-10-2024	S21
40	ANA LUISA	MUÑOZ		3740942	1	Maria Cornelia Olivares	4031	28-10-2024	S21
41	MARGARITA	SEPULVEDA	DUARTE	5814615	3	Durango	4943	29-10-2024	S21
42	SABINO	CONEJEROS	MONTOYA	5679788	2	Teniente Yavar	1694		Incumplimiento
43	ELISA	PAREDES		4364898	5	Heroes De Iquique	2006		S21
44	JULIA	FUENTES	REYES	7369787	5	Forestal	2058 - Block: 52 - Dpto: 12		Fallecida
								30-10-2024	Dia del Funcionario


 Esteban Valenzuela Carillanca
 Monitor Vinculos


 Egor Jara Acuña
 Encargado Adulto Mayor
 COORDINADOR
 EGOR JARA ACUÑA
 DIDECO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

04/11/2024

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad Programa de apoyo integral al adulto mayor convocatoria 2022, versión 17. Aprobado en Decreto Exento N°1377 del 28/12/2022
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO - Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 1187 de 26/11/2021
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 28/12/2021 hasta El 03/04/2025
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO _____

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.





OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA

CONCHALI, 22 JUL 2024

DECRETO EXENTO N° 783

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorario de fecha 10.07.2024; Memorándum N° 885 del 03.07.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 415 del 25.06.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 671 del 17.06.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1377 del 28.12.2022 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Vínculos Versión 17°; Decreto Exento N° 469 del 06.05.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria para el segundo año de la versión 17°; Decreto Exento N° 570 del 27.05.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 10 de Julio del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA, chileno, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 19.544.440-4, con domicilio en Pasaje Gran Misión N° 4352, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede agüinaldos que señala, concede otros

beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 04 de abril del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios, que fueron sancionados por Decreto Exento N° 570 de fecha 27 de mayo del 2024. De la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de intervención de 24 meses para los usuarios de 65 años y más edad" Programa de apoyo integral al adulto mayor Versión 17", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 2316 de fecha 14 de diciembre del año 2022 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 1377 de fecha 28 de diciembre del año 2022, Resolución Exenta N° 1156 de fecha 17.04.2024 y Decreto Exento N° 469 de fecha 06.05.2024, que aprobó la modificación presupuestaria del convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.



Necesidad: Ejecutar como monitor/a comunitaria el Programa Apoyo Integral al adulto mayor versión N° 17 segundo año, del SEREMI de Desarrollo Social.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA**, como Monitor/a comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación del usuario/a en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los usuarios/as del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocados/as por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 14 de junio y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) **ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 14 de junio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de junio la suma bruta única de \$ 531.760.- (quinientos treinta y un mil setecientos sesenta pesos) y entre los meses de julio a diciembre la suma bruta mensual de \$ 938.400.-, (novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



QUINTO: Don (a) **ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509051001 Monitores y Apoyos Psicosociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, **hago ARCHIVARSE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


DIRECCIÓN DE CONTROL
DIRECTOR (S)


CONSEJO MUNICIPAL
ALCALDE
RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/